

ella ; todos los que no lo creen , y por eso no lo entienden , pueden combatirla , pero no expugnarla : por lo que en estos diez libros , aunque ménos de lo que esperaban algunos de mí , no obstante he satisfecho la deseo de otros , quanto ha sido servido de ayudarme el verdadero Dios y Señor , refutando las contradicciones de los impios , que al autor de la Santísima Ciudad , de la qual nos propusimos tratar , prefieren sus Dioses : y en los cinco primeros de estos diez libros escribo contra los que piensan que deben adorarse los Dioses por los bienes de esta vida ; y en los otros cinco , contra los que entienden que debe conservarse el culto de los Dioses por la vida que ha de haber despues de la muerte. Asíque de aquí adelante , como lo prometí en el libro primero , con el favor de Dios , trataré lo que me pareciere necesario acerca del nacimiento , progreso y debidos fines de las dos ciudades que dixé , que en el presente siglo andaban mezcladas y trabadas una con otra.

NOTAS DEL TRADUCTOR.

1 Jamblico *in Mysteriis* llama á los espíritus celestiales , á unos Ángeles á otros Arcangeles , á otros Demonios , á otros Héroes , á otros Potestades , á otros Principados : de quienes dice que aparecen en varias formas y representaciones , y son llamados por los Platónicos Dioses y Demonios.

2 Por esta voz latría se significa el culto que solamente debe tributarse á Dios : y para que todos comprehendan la obligacion indispensable en que estamos constituidos de amar , servir y adorar á Dios , haré un breve racionio : los oficios del hombre para con Dios son las acciones que debe prestar el hombre conforme á los preceptos de la ley natural que prescriben la religion y adoracion á Dios : dos son las partes que abraza la religion , la noticia de Dios y su culto : de que resulta que la obligacion del hombre para con Dios sea de dos maneras , la primera se reduce á sentir bien de Dios , y la segunda á adorarle con el culto correspondiente á su Magestad : estas dos obligaciones debe prestarlas el hombre indefectiblemente por dos razones : la primera es porque el hombre depende de Dios como de su criador , conservador y gobernador , y la segunda por quanto es su principal cargo , re-

flexionar y meditar las perfecciones de Dios, especialmente la justicia y la prudencia: y de ambas resulta que Dios es merecedor de nuestro amor y culto. La noticia de Dios se halla naturalmente infundida en el corazón humano, y consiste en los primeros principios evidenciados por la razón natural, como es en primer lugar de que se da y existe un Numen baxo la razón de ente primero, supremo, justo y provido, que sabe y castiga á los malos, remunera y premia á los buenos: en segundo lugar que el alma racional no perece con el cuerpo, y por consiguiente que aun despues de la muerte existe ó para ser castigada con el eterno suplicio, ó premiada con la eterna felicidad: el culto de Dios es una veneración debida al Numen ya conocido, definida segun las leyes ciertas de la naturaleza: el qual es de dos modos: el interno, que se dice veneración del entendimiento rendido á Dios, concebida en las acciones internas; y el externo, que es una veneración manifestada por señales igualmente externas: ambos cultos dimanán, como de su primitiva fuente, del amor de Dios, de donde toman su origen los demás oficios; porque el amor dispone inmediatamente al fin ó á la felicidad propia de la razón natural; esto es, á la unión con Dios; los demás oficios mediatamente. Los oficios del culto interno consisten en los actos que corresponden á la verdadera noticia de Dios: el primer acto,

como llevo insinuado, es el del amor para con el Creador, y sobre todas las cosas creadas é increadas, de suerte que incluya un propósito absoluto y eficaz de cumplir exactamente toda la ley natural; y este amor de Dios cae absoluta y simplemente baxo precepto: del amor, como de un verdadero manantial de todas las gracias, provienen los oficios del honor y reverencia; por la alabanza los de la esperanza, por la invocación los del agradecimiento, por la acción de gracias los del temor y de la obediencia, por la observancia de la ley natural: los quales oficios prescribe el derecho natural á todos los hombres adultos; porque el amor de Dios absolutamente necesario para obtener la eterna felicidad, así lo exige: aunque Dios por sí no necesite del culto humano, sin embargo en el supuesto de que crió al hombre á su imagen y semejanza, no puede ménos de exigir de él el debido culto, *cum omnia propter seipsum operatus sit Dominus*, y qualquier otro fin en la creación del hombre, no correspondería á la grandeza de un Dios tan sabio, justo y poderoso: el culto externo de Dios consiste en las acciones externas que significan los oficios internos, como son las invocaciones verbales, las alabanzas, y la abstracción de aquellas cosas, que la razón natural nos dicta tiene prohibidas: el culto externo peculiar de Dios, esto es, determinado en especie por ciertos ritos, es de derecho positivo, divino ó humano, y Dios tambien le

reveló y prescribió , ó le establecieron los hombres: de que resulta que los sacrificios y los Sacerdotes, estos, ciertos hombres escogidos por el pueblo, y destinados á exercer las funciones sagradas, no son de derecho natural preceptivo, mediante á que no son medios requeridos necesariamente al fin de adorar á Dios, aunque sean muy conformes á la razon y casi siempre fuesen adaptados y admitidos por el unánime consentimiento de todas las naciones: acerca de los oficios para con Dios, no solo se da precepto positivo del derecho natural, sino que tambien hay sobre lo mismo algunos negativos: por el precepto negativo se prohíbe generalmente todo lo que es contrario ó se opone á la noticia de Dios y su culto: contrariase, pues, á la noticia de Dios el error y toda ignorancia vencible, y al culto se opone la impiedad y toda irreverencia. Prohibense igualmente en especie el ateismo, la idolatria, la mágia, las vanas observaciones, el maleficio y la irreligiosidad en los temerarios juramentos, perjuros y blasfemias: por quanto estos y otros semejantes pecados se oponen al amor que el hombre debe naturalmente á Dios.

3 Los que cultivan una heredad conducticia ó arrendada son Colonos: así como en la ciudad inquilinos, los que habitan en casas locadas ó alquiladas: y colonos agricolas ó agricultores los que cultivan un campo, aunque sea suyo propio, como tambien los que se en-

vian á poblar y habitar regiones remotas; al modo que los Romanos enviaron sus colonias á poblar en la Grecia y la Asia.

4 Los Tirios fundaron á Cartago, á donde llegaron como Colonos en compañía de Dido Elisa, quien huyendo de los rigores de su hermano después de la muerte de su esposo Sicheo, vino á Cartago donde fundó esta insigne ciudad, que con el transcurso de los tiempos fué la émula, y acérrima enemiga de la celebrada Roma.

5 *Suidas ait: threscia latvia idem cultus, et threscevi veneratur Deum, servit Diis.* Refieren, pues, que Orfeo, natural de Tracia, fué el primero que dió á los Griegos ritos y ceremonias para sus festividades y sacrificios; y que se llamó trescia el culto de los Dioses por ser invencion de los Tracos, ó por derivarse esta voz de esta *thrascendo Deum*, que significa ver.

6 Porque la religion y la piedad se toman por una misma cosa, no obstante de que la piedad se debe exercer unicamente con los padres de la patria y los parientes.

7 El vulgo indocto llama tambien piadosos á los misericordiosos, y piedad á la misericordia.

8 Alude á aquella divina sentencia, *misericordiam volo, non sacrificium.*

9 Porque de la contemplacion en la magestad y omnipotencia del Padre celestial dimana toda la bienaven-

turanza , como enseña en su tratado de *contemplatione*: y en otra parte dice , que nuestras almas purificadas con los trabajos y aflicciones corporales , gozarán de la eterna felicidad que posee sin interpelacion el ánimo del mundo.

10 Esto es , el Príncipe del mundo, de quien proviene , y quien concede la eterna bienaventuranza.

11 Para que ninguno juzgase (por quanto el Ángel se dice Nuncio que es enviado y siendo Enviado Juan, se llama tambien Ángel) que era uno de los espíritus celestiales , confiesa el Evangelista que es hombre , y que ni por sí mismo ni por otro qualquiera pudo ser enviado á anunciar misterios tan sagrados , sino por el mismo Dios.

12 No en él , dice Beda , porque es exécrable el hombre que confía en el hombre , sino para que por el testimonio de Juan creyesen en la verdadera luz.

13 Los Santos son tambien luces y resplandecientes antorchas, segun la expresion del mismo Jesu-Christo: *Vos estis lux mundi*. Juan se dice lucerna , pero no es la misma luz , porque su luz es derivada de la verdadera luz : de donde se sigue lo que continúa : *Erat lux vera* : á lo que pregunta S. Agustin , por que razon se añadió esta palabra verdadera : y responde él mismo: porque el iluminado se dice luz; pero la verdadera luz es aquella que ilumina (esto es) el mismo Dios.

14 No porque haya hombre alguno que no sea

iluminado , sino porque ninguno es iluminado sino por el mismo Dios ; ó como dice S. Juan Chrisóstomo, ilustra á todo hombre en quanto lo necesita : pero si algunos cerrados los ojos del entendimiento no admitieron los rayos de esta luz , no proviniéron las tinieblas por la naturaleza de la luz , sino por la maldad de aquellos que voluntariamente se defraudan de tanto bien, derramado singularmente por todo el orbe para el uso y utilidad de todos los mortales.

15 *Origenes narrat , eos illuminari à Christo , qui in mundum virtutum veniunt , non vitiorum.*

16 Esto es , la Iglesia , representada por todos los Fieles unidos con el vínculo de la caridad entre sí, sosteniendo una misma creencia , y una misma fe , y reconociendo por Soberano y Cabeza visible de ella al Sumo Pontifice , baxo cuyos auspicios se gobierna y dirige espiritualmente la República christiana establecida por el mismo Jesu-Christo.

18 Esto es lo que se nos manda practicar quando devotamente presenciamos el incruento sacrificio de la Misa, preparándonos á la contemplacion y participacion de los augustos misterios que se representan en ella. La Iglesia nuestra Madre nos amonesta , que en este acto religioso , despreciando y olvidando de nuestro entendimiento todas las cosas terrenas , nos dirijamos solamente á meditar en el amor de Dios ; para que eleve nuestra mente á la contemplacion de las cosas ce-

lestiales , acompañe á Dios en la meditacion de sus santos misterios , reconozca su baxeza y la misericordia de Dios , y humillada ante su divino acatamiento llore sus pecados y haga condigna penitencia : con un exercicio tan santo se purifica el alma de las sórdidas fealdades del pecado , y se prepara á constituir y levantar en su mismo corazon un templo vivo al Señor , con que le adora y sirve.

18 Este lugar necesita de correccion: y no entiendo bien si debe leerse así : *Ejus unigenito Sacerdote eum placamus* ; para que signifique que aplacamos al Padre , ofreciendo el sacrificio por medio del Hijo , Sacerdote del Altísimo ; ó de este modo : *Ejus unigenito cum Sacerdote placemus* , para que se entienda , que nosotros ofreciendo juntamente el sacrificio con el Sacerdote , aplacamos á su unigénito Hijo : el sabio lector podrá elegir la exposicion que le parezca mas arreglada á la mente de S. Agustin , y al sentido literal de sus palabras.

19 Es decir , si damos alguna cosa á Dios , no le damos lo que es nuestro , sino lo que es propiamente suyo : no podemos practicar accion mas grata á Dios , que referir y volver todos nuestros bienes á la misma fuente de donde dimanar ; lo qual significa expresamente el Profeta Rey , quando dice : *Quid retribuam Domino pro omnibus que retribuit mihi ? Calicem salutatis accipiam , et nomen Domini invocabo* :

en este lugar se hace solamente relacion de la gracia , si por fortuna la tiene el pecador.

20 Ciceron en el libro 2 de *natura Deorum* opina , que la voz religion trae su etimología del verbo *relegendo* : y que por ella se significa el conocimiento de Dios. Lactancio en el libro 4 la deriva de *religando* , por quanto los que son religiosos están unidos estrechamente y religados con el vínculo de la piedad : San Agustin la deriva del verbo *religendo* , sin duda por alusion del nombre.

21 Platon *in convivio* dice : *hominem beatum pulchritudinis divinæ inspectione , non simulacra , sed veras , et expressas virtutes pariturum aliturumque* .

22 San Mateo cap. 22. *In toto corde , in tota anima , et in tota virtute* : Moyses en el cap. 6 del Deuteronomio , poco ántes de morir , entre las instrucciones que dió á su pueblo , para que enterados de los beneficios recibidos de Dios , le correspondiesen agradecidos , les encargó primeramente la observancia de los diez Mandamientos de la Ley , y despues les dixo : el Señor nuestro Dios es él solo y único Señor : “ Amas , ras al Señor tu Dios con con todo tu corazon , con toda tu alma , con todas tus fuerzas ; estén grabados en tu corazon sus mandamientos.”

23 San Mateo cap. 22. *In quibus tota lex pendet , et Prophetæ : Diliges Dominum Deum tuum in toto corde tuo , et in tota anima tua , et in tota mente tua* ,

et diliges proximum tuum , tanquam te ipsum. Los primeros principios del derecho natural estriban en estos sólidos fundamentos : *Fac vel omitte ea quæ ex amore, quem Deo et tibi , et proximo debes ad felicitatem naturæ necessario facere , vel omittere debes :* de este inconcuso axioma depende toda la ley natural , y se distingue de la positiva : dicese *ex amore* , porque como la naturaleza le imprima intimamente en cada uno de todos los hombres , se hace bastantemente notorio por a misma experiencia : porque en este amor no se entiende el sensitivo , que es una actual propension del apetito concupiscible al bien sensible , estimado como conveniente ; sino el amor racional , que llama S. Agustin en el libro de la amistad afecto del alma racional , con el qual cada uno busca el bien con deseo , y conseguido , le goza con suavidad y le conserva con alegría. Heinecio en sus elementos del Derecho natural y de las Gentes lib. 1 cap. 3 , despues de admitir el principio del amor , considera varios grados en él : primeramente le llama amor de justicia , y esto con justo motivo , despues amor de humanidad , y esto igualmente es bueno , y por último amor de beneficencia , y esto no es tan bueno : el amor , pues , de humanidad , ó por mejor decir de equidad , teniendo como tiene su fundamento en el débito de la naturaleza , participa de la razon de la justicia tomada latamente , y pertenece al Derecho natural ; sin embargo no pertenece del

nismo modo el amor de la beneficencia , con la qual procuramos la utilidad del otro con nuestro detrimento : este amor se halla fuera de la esfera de la Jurisprudencia natural , y concierne á la Disciplina moral , porque verdaderamente contiene la razon de una mera virtud. Demas de esto distingue por los objetos distintos amores de obediencia y devocion para con Dios , como ente perfectísimo , con cuya felicidad de tal suerte nos deleytamos , que le juzgamos dignísimo de todo culto. Considera igualmente un amor de amistad para con los iguales , de cuya dicha de tal manera nos liasonjeamos , que procuramos conservarla y amplificarla ; pero como tales amores consistan en el vicio ó en la virtud , por eso no se contienen en la jurisprudencia natural , sino en la doctrina moral.

Sobre el amor de Dios disputa enérgicamente el ilustre Feixoo en su tomo 5 carta 1 , donde puede verse todo quanto concierne á un asunto tan grande , y tan digno de nuestra atencion : en el ínterin solo diré que fué máxima espiritual de San Justino Martir , que solo es verdaderamente justo el que ama de corazon á Dios ; y de Orígenes , que no son compatibles el amor de Dios y del mundo , así como no es posible subsistir la luz con las tinieblas , ni Jesu-Christo con Belial : el amor á Dios que pertenece al culto interior que le debemos , nos deleyta , y le amamos quando observamos alguna perfeccion en las criaturas , de que se infiere

que debemos amar á Dios en quanto nos deleytamos y complacemos en sus perfecciones infinitas: y por quanto Dios es sumamente perfecto debe ser amado sobre todas las cosas; ademas, como este amor nace del conocimiento que tenemos del Señor, estando como estamos obligados á conocerle, estamos tambien en la obligacion de amarle; y por consiguiente el conocer á Dios y el amarle son dos obligaciones que tienen conexiõn necesaria, ó union indivisible.

Por precepto de la ley natural estamos obligados á amar al próximo como á nosotros mismos, porque esto lo dicta la razon natural, y no hay cosa mas necesaria para la conservacion del género humano, y para defender la paz y la justicia: si somos tenidos á amar, por una razon mas urgente somos tenidos á no dañar al próximo, no solo respecto de algun objeto propio de su dominio y contra su voluntad, que concierne á la justicia, pero ni aun con su auencia, como en las cosas espirituales, lo que pertenece á la caridad. El precepto natural de amar al próximo obliga á los actos internos quando son necesarios, ó para prestar una operacion externa ó beneficio al próximo, ó tambien para evitar el odio y ofensa del próximo: por lo qual obligará este precepto siempre que ocurra una necesidad de misericordia, á la qual toca no solamente en el afecto, sino tambien en el efecto el aliviar segun sus facultades la miseria del próximo, ó su calamidad in-

voluntaria, ya sea en orden á el alma, ya sea en orden al cuerpo. Pertenece á el alma la correccion fraterna, que conoció Aristóteles en el libro 9. de los Ethicos cap. 3, y ha de executarse todas las veces que consta expresamente del crimen, y hay esperanza de la enmienda, á efecto de que la correccion no sea temeraria, y el acto ocioso é inutil: y estamos intimamente obligados á practicar este oficio meritorio siempre que el próximo necesita de nuestra correccion, y hay oportunidad para reprehenderle sus excesos. Al cuerpo pertenece el precepto natural de la limosna, el qual mira á la parte principal de la caridad del próximo, y obliga en tiempo de notoria indigencia: á este se refiere igualmente el dar sepultura á los difuntos, aunque el cadáver no sea capaz de miseria; pero sin embargo el hombre cuyo es el cuerpo permanece en la memoria de los hombres, y el cuerpo se ordena ó tiene cierto respecto á el alma, á quien es grato aquel oficio, que tambien puede aprovecharle por los sufragios que se hacen en los lugares sagrados. La ley natural nos manda no aborrecer á los hombres, aun á los mas ímprobos y malvados; estos son próximos, y el odio al próximo es intrínsecamente malo: pero no es contra la ley natural desear al próximo el mal temporal por buen fin, esto es, por su enmienda, ó para evitar un grave mal, si no puede evitarse de otro modo. Segun la ley natural somos tenidos á amar á nuestros

enemigos, ya porque el enemigo es el mismo próximo, respecto de quien prevalece esta divina sentencia: *quod tibi non vis fieri, alteri ne feceris*, ya porque tomar venganza de los enemigos de propia autoridad es contra la razon natural, luego es apetito ó deseo de venganza á quien se opone el amor: finalmente este amor es absolutamente necesario para conservar la justicia y la paz entre los hombres: así resulta por expreso precepto de la ley Evangélica, en la que no se establecieron de nuevo preceptos algunos morales positivos, á excepcion de los concernientes á los Sacramentos. Llama Jesu-Christo á este precepto suyo, para explicar la grande necesidad y obligacion de observarle, y demostrar al mismo tiempo que falsamente los Fariseos á la ley antigua, expresada en el cap. 19 del Levítico, donde dice Dios: *Diliges amicum tuum sicut te ipsum*, añadieron estas palabras, *odio habebis inimicum tuum*: cuya opinion extendida por los Fariseos en el vulgo, la despreció Jesu-Christo. Segun la ley natural somos obligados á dar á nuestros enemigos señales ciertas de nuestro amor en el tiempo y modo que solemos ejecutarlo respecto de otros hombres. Sin embargo en la prestacion de estos oficios se ha de atender á las circunstancias, por las que pueda indicarse y descubrirse el odio interno, de que nace la ofensa de otros. Respecto de todos somos tenidos por la ley natural á no mentir, la mentira es disonante y contraria á la razon natural,

porque trastorna su orden, y es contra el fin y necesidad de las palabras ó de la locucion racional. Para este efecto instituyó la naturaleza la palabra externa, para que significásemos por ella la interna, y así pudiese haber entre la naturaleza racional sociedad y fidelidad ó confianza: de que se infiere que jamas puede cohonestarse la mentira por pretexto de un fin bueno, si retiene la esencia de tal, *nec faciendum est malum, ut inde eveniat bonum*, segun dice S. Pablo en su epistola á los Romanos cap. 3. Sin causa legitima usar de la anfibología es contra la virtud de la verdad: todas las veces que la necesidad no requiere anfibología, corresponde á nuestras expresiones la simplicidad en sentido usitado y claro respecto del oyente; y entonces el defecto de simplicidad en aquel sentido es vicioso, y contrario á la verdad: si se da necesidad, entonces el defecto de una expresion simple y clara puede suplirse por los adjuntos y circunstancias que llenan la locucion, y así no es vicioso ni mentira, pues se da un verdadero y genuino sentido acomodado á la locucion. La asercion de uno sobre hacer alguna accion, ó prestar un beneficio incluye intrinsecamente en virtud de la verdad tal propósito, qual requiere la operacion que se afirma ha de prestarse ó executarse; pero respecto de la futura operacion no exige la veracidad de esta asercion, el que despues se exacute realmente dicha operacion. La verdad de la asercion no exige la perseve-

rancia en tal propósito por quanto no se afirma esta. Si á la asercion se añade la promesa de obligarse segun la voluntad, nace el débito natural de executar la verdadera asercion futura, es decir, de dar lo que se prometió. Esta obligacion procede de la fidelidad: la infidelidad repugna á la razon y al trato humano, y segun la gravedad de la materia y de las personas puede reputarse moralmente suficiente para violar la caridad. Si la promesa induce la obligacion de justicia, por la que el que dona á un tercero su derecho es tenido por razon de la justicia natural á cumplir lo prometido: esto interviene en los tratos mercantiles, contratos y demas negociaciones, en los que la voluntad de los hombres no consiste en la mera obligacion de realizar una asercion verdadera de futuro, sino que pasa á ser débito de justicia. La obligacion de justicia induce el débito de restitution, si acontece el ser violada ó quebrantada: demas de esto funda el derecho en la accion de vindicar de propia autoridad la cosa prometida, si no puede conseguirla judicialmente, por cuyo motivo se transfiere igualmente este derecho á los herederos.

24 *Ludovicus Vives in Commentariis. O quam paucis indiget humana vita legibus! Quod nihil opus est vero christiano, imò vero homini, sed verus homo non est, nisi Christum agnoscat et colat. Quam igitur nihil opus est Digestis, aut Codicibus, nihil Glossis,*

consiliis cautelis? ut paucis verbis magnus ille Magister, quemadmodum unicuique vivendum sit docet? Ama quod potes maxumè qui supra te est, et non aliter qui propè te quam te, quod si feceris, tu solus leges omnes juraque scies et servabis, quæ alii magnis sudoribus vix discunt, multis incitamentis et terroribus vix servant: eris major Philosophus Pythagora et Platone cum suis omnibus peregrinationibus et numeris, major Aristotele cum suis disputationibus librisque conscriptis. Diliges, inquit, quid potest esse dulcius dilectione? non metuerè, non fugere, non horrere præciperis.

25 Para que se entienda que es un solo Dios.

26 *Etsi multorum est, tamen unusquisque fit per cultum proprius, nec desinit tamen communis esse.*

27 A efecto de que comprendamos que debe ser adorado y reverenciado porque es nuestro Dios y Señor.

28 *S. Augustinus in libro de doctrina christiana ait: Deum ex toto corde diligere præciperis ut omnes cogitationes tuas: ex tota anima tua, ut omnem vitam tuam: ex tota mente tua, ut omnem intellectum tuum in illum conferas à quo babes ea quæ confers. Nullam igitur vitæ nostræ partem reliquit quæ vacare debeat, et quasi locum dare ut alia re velit frui. Origenes sic explicat: ex toto corde, secundum totam recordationem, et operationem, et cogitationem: ex tota anima, ut parati sint eam ponere pro pietate Dei: in tota mente, nihil aliud quam quæ Dei sunt proferentes.*

29 San Agustín lib. 1 de Doctrina Christiana dice que todo hombre es próximo de otro hombre: en otro lugar dice que el amor del próximo solamente es bueno en quanto se refiere á Dios. El mismo Jesu-Christo pronuncia que este mandato es semejante al anterior que habla del amor de Dios; y así lo encargó igualmente en la ley Mosayca quando dixo, como se lee en el Levítico cap. 19 v. 18: „ama á tu próximo como á „tí mismo, yo te lo mando, yo que soy el Señor“ En confirmacion de esta doctrina dice el Padre San Juan Chrisóstomo: el hombre es imagen de Dios, de donde resulta que el que ama al hombre parece que ama también á Dios. Este precepto es tan acomodado y congruente á la naturaleza, que los Filósofos Gentiles le abrazaron; pues dicen *unumquemque hominem cuius alteri à natura conciliatum esse, ita omnes inter se sunt natura amici*: y entre las leyes de la amistad ponen principalmente esta, *ut amicus amicum non secus diligat quam se, nam et alterum se esse putat.*

30 Como no haya otra cosa que el hombre apetezca y desee con mas eficacia que la bienaventuranza, si ama á su hermano, es decir, á su próximo con el mismo amor que se ama á sí mismo, debe desearla igualmente para el otro, y aun procurarla en quanto lo exijan sus facultades, de modo que al mismo lugar donde él desea partir para gozar de la eterna felicidad, al mismo se complace que vaya su próximo.

31 Porque los hombres aun en las sagradas letras son adorados con cierto género de culto y reverencia.

32 En el Génesis cap. 4 se lee que Adán y Eva nuestros Protoparentes procrearon dos hijos Cain y Abel: Cain se dedicó á cultivar la tierra, y Abel á apacentar ganado. Abel era justo y agradable á Dios por la fe viva que le animaba, según San Pablo en su carta á los Hebreos cap. 11 v. 4, pero las operaciones de Cain eran malas: ambos ofrecieron sacrificios á Dios. Cain le ofreció frutos de la tierra, y Abel inmoló los primeros recales y los que eran mas gordos de su ganado. Manifestó Dios que miraba favorablemente á Abel y á sus ofrendas, pero no miró á Cain ni á lo que le ofreció. Cain concibió una extremada envidia contra su hermano, y le dió impiamente la muerte. San Pablo en su carta á los Hebreos cap. 11 v. 4 dice que á causa de la fe ofreció Abel á Dios una victima mas excelente que Cain, y por ella fué calificado de justo, habiéndolo manifestado el mismo Dios, aceptando sus ofrendas.

33 Verdaderamente es Señor de otro, y tiene dominio sobre él aquel que no necesita de sus bienes, y por el contrario necesita del favor y proteccion del Señor.

34 No le despreciará, *non spernet*: así leen é interpretan los Setenta.

35 En los antiguos exemplares se lee *et glorificabis*

me: en la Vulgata *et honorificabis me*; pero es mas acomodada la expresion de S. Agustin, aunque es casi ninguna la diferencia en la inteligencia de estos verbos.

36 Significa el Santo que es incierto su autor.

37 En exemplares antiguos se lee *placetur Deo*.

38 Á este fin se refieren todos los preceptos, y este es el objeto principal en que estriba toda nuestra creencia y los principales dogmas de la ley.

39 Esto es, el único y sumo bien que debe apetecer el hombre.

40 *Hoc est, Christum, non ex ordine Aaron, sed Melchisedech, qui semel tantum ingressus in sancta, pœnem Dei unica hostia corpore suo immolato invenit.*

41 La humanidad de Christo es la cabeza de la Iglesia, su divinidad el alma y vida de ella.

42 Así se lee en la carta 86 que Erasmo menciona en las anotaciones, donde vemos estas expresiones, *bona, et beneplacens, et perfecta*. San Agustin refiere estas palabras ó al sacrificio, ó en un sentido sencillo para que se entienda qual es la voluntad de Dios, y que significa *ipsum bonum, et beneplacens, et perfectum*, con cuya exposicion conviene San Ambrosio.

43 *Hoc est, cogitare, sentire de se, aliisque, et fratribus et rebus.*

44 En que consiste la mediocridad de toda la vida, así como en la templanza, segun indica Ciceron en el 1 de los Oficios y en el 3 de las Questiones Tuscula-

nas citando á Platon, llamando á la templanza ya moderacion, ya modestia, aunque al fin duda si esta virtud puede ser llamada tambien frugalidad.

45 Acerca de este adorable sacrificio son dignas de referirse las palabras de San Agustin en su carta 102 á Deogracias, donde respondiendole á la questión 3 (propuesta por un Pagano con otras tres) que trata de las víctimas y sacrificios de la ley antigua, dice de este modo: „Dios no tiene necesidad de nuestras ofrendas, ni de nuestros sacrificios; el culto que le damos redundará en nuestra utilidad y no en la suya. En todos tiempos se han ofrecido sacrificios á Dios, pero á solo el verdadero Dios deben ofrecerse: los que se ofrecen á las criaturas son sacrilegos. Los sacrificios y los sacramentos de la ley antigua ya se han mudado, y esta mudacion estaba profetizada: el nuevo Testamento está establecido sobre el sacrificio del sumo Sacerdote, esto es, sobre la efusion de sangre del mismo Jesu-Christo, y al presente todos los Christianos le ofrecen un sacrificio conveniente á la manifestacion de la nueva alianza.“

46 San Juan Chrisóstomo en sus homilias 5 de *incompresib.* y 7 de *laudib.* dice que Dios ántes de criar al hombre crió los Ángeles, Arcángeles y todas las demas Virtudes celestiales, no por necesidad, pues no le hacen falta sus servicios, y es característico de la divinidad no necesitar de cosa alguna, sino por su bondad. Su naturaleza (dice) que no es muy superior á la del

hombre, lo que comprueba con la expresion del Real Profeta que dice: „¿Quién es el hombre para merecer que os acordeis de él? Le habeis hecho poco inferior á los ángeles: sin embargo, aunque es tan corta la distincion, es suficiente para que el hombre no pueda arribar al exácto conocimiento de la naturaleza angélica: enseña tambien este Santo Padre que así los ángeles como el diablo son incorpóreos é inmortales, que ántes de la Encarnacion guardaban los ángeles solamente á los pueblos y las naciones encomendadas por Dios; pero que despues de la redencion son guardas y custodias peculiares de cada uno de los fieles, segun lo advierte Jesu-Christo en el Evangelio.

47 Génesis cap. 13, 15 y 23: en el primero dixo Dios á Abraham: Yo te daré á tí y á tu posteridad para siempre todo este pais que ves: multiplicaré tu raza como el polvo de la tierra; si hay algun hombre que pueda contar el polvo, podrá tambien contar tus descendientes::: en el segundo díxole el Señor: levanta los ojos al cielo, y cuenta las estrellas si puedes, del mismo modo he de multiplicar yo tu generacion::: y en el tercero despues del sacrificio de Isaac le dixo Dios: te juro por mí mismo, que ya que has hecho esta accion, y que por obedecerme no has reservado tu hijo único, yo te bendeciré y multiplicaré tu posteridad como las estrellas del cielo y las arenas del mar. Tu posteridad conseguirá la victoria de sus enemigos, y

todas las naciones de la tierra serán benditas en aquel que ha de ser tu descendiente. Todo quanto se contiene en esta promesa confirmada con juramento se ha de explicar en un sentido espiritual: el hijo de Abraham en quien todas las naciones serán benditas es Jesu-Christo: su posteridad son los imitadores de su fe: estos son sus verdaderos hijos, ellos conseguirán la victoria de los enemigos visibles é invisibles de su salvacion, mediante el don de una justicia perseverante. El Dios de Israel, dice San Zacarias por San Lucas en el cap. 1 v. 13, se ha acordado de aquel juramento por el que prometió á Abraham nuestro padre hacernos esta gracia, de que siendo libres de las manos de nuestros enemigos le sirviéramos sin temor, andando en su presencia con santidad y justicia todos los dias de nuestra vida.

48 Génesis cap. 17. Á los 99 años de Abraham y á los 90 de Sara se apareció Dios á Abraham, con quien hizo nueva alianza, prescribiendo la circuncision en prueba de ella, y confirmándole sus promesas: entre ellas fuérta de darle un hijo (que fué Isaac), ofreciéndole que seria padre de muchos pueblos y progenitor de muchos Reyes. Abraham creyó las palabras de Dios, no obstante de hallarse como su esposa en edad incapaz de procrear hijos, fortaleciéndose en su fe, y en que nada es imposible á la omnipotencia de un Dios tan poderoso.

49 Génesis cap. 22. Quando Dios intentaba probar